



Consejo Económico y Social

Distr. general
22 de octubre de 2012
Español
Original: francés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

47º período de sesiones

Acta resumida de la 41ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el lunes 21 de noviembre de 2011, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Pillay

Sumario

Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Informes periódicos segundo y tercero del Camerún

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Informes periódicos segundo y tercero del Camerún (E/C.12/CMR/2-3; documento básico (HRI/CORE/1/Add.109); observación finales del Comité relativas al informe inicial (E/C.12/1/Add.40); lista de cuestiones (E/C.12/CMR/Q/2-3); respuestas por escrito del Gobierno del Camerún a la lista de cuestiones (E/C.12/CMR/Q/2-3/Add.1))

1. *Por invitación del Presidente, la delegación del Camerún toma asiento a la Mesa del Comité.*

2. **El Presidente** da la bienvenida a la delegación del Camerún y la invita a presentar los informes periódicos segundo y tercero del Estado parte.

3. **El Sr. Nkou** (Camerún) se congratula de que su país haya reanudado el diálogo con el Comité tras 12 años de silencio, debidos no a la falta de voluntad política de cooperación del Gobierno del Camerún, sino a una combinación de factores exógenos. Explica que la sociedad civil y todas las entidades competentes del Gobierno han participado en la preparación del informe objeto de examen.

4. Desde la presentación de su informe inicial, el Camerún ha ratificado importantes instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y, entre ellos, el Convenio N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las peores formas de trabajo infantil, en 2002, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en 2004, así como su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención y por último la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción. Su país se adhirió igualmente en 2006 a la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). A nivel regional, en 2009 ratificó el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer (Protocolo de Maputo) y la Carta Africana de los Jóvenes en 2011.

5. A nivel nacional, el Camerún aprobó en 2010 una Ley que modifica y completa la Ley N° 2004/016, de 22 de julio de 2004, relativa a la creación, organización y funcionamiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades, mediante la cual ese órgano se adapta a los Principios de París, al conceder a los representantes del Gobierno el derecho a voz pero ya no a voto. Conviene también señalar la adopción en 2010 de una Ley sobre la protección y promoción de las personas con discapacidad y de la Ley N° 2009/004, de 14 de abril de 2009, sobre la organización de la asistencia jurídica, que ha ampliado el acceso a la justicia de los más desfavorecidos. El Camerún aprobó, además, en 2006 una Ley de declaración de los bienes, con miras a mejorar la gestión de los asuntos públicos y creó ese mismo año la Comisión Nacional Anticorrupción.

6. Desde agosto de 2009, el Camerún ha elaborado, y posteriormente aprobado, un documento de estrategia del crecimiento y el empleo, destinado a mejorar, de manera tangible, las condiciones de vida de la población y, en especial, de las mujeres y los jóvenes, mediante la creación, en particular, de puestos de trabajo. Para combatir los efectos de la crisis financiera y económica mundial, que ha afectado especialmente al sector de la metalurgia, la madera, el algodón y el caucho, el Gobierno del Camerún ha adoptado una amplia serie de medidas de carácter económico y social con miras a mejorar el poder adquisitivo de las poblaciones, frenar el alza de los precios de los carburantes y de los

alimentos de primera necesidad, reducir en un 25% las tarifas de la electricidad y aumentar en más del 15% la remuneración básica de los funcionarios, al tiempo que ha duplicado su subsidio a la vivienda. Para consolidar esas medidas, el Gobierno del Camerún ha decidido incrementar el salario mínimo interprofesional garantizado, ha creado la Misión de regulación de los productos de máximo consumo y ha implantado, entre otros, un programa de construcción de 10.000 viviendas sociales. Ha tomado, además, medidas presupuestarias de saneamiento de las finanzas públicas y puesto en práctica iniciativas para combatir el desempleo y la precariedad de los jóvenes, entre ellas un programa iniciado en febrero de 2011, que ha favorecido la contratación de 25.000 jóvenes en la administración pública. Además, las obras de gran envergadura promovidas actualmente por el Gobierno del Camerún, como la construcción de carreteras y autopistas, embalses, puertos o incluso la rehabilitación de la red ferroviaria deberán crear, directa o indirectamente, según las previsiones, unos 300.000 empleos.

7. En el ámbito de la educación, el Jefe del Estado declaró en 2000 la gratuidad de la escuela primaria y estableció el suministro del "paquete mínimo", que comprende material pedagógico de primera necesidad, a las escuelas primarias públicas. Para fomentar la escolarización, en particular en las zonas de educación prioritaria, el Estado ha subvencionado a los centros escolares privados, ha abierto cantinas escolares, mejorado las infraestructuras y reforzado el servicio de orientación pedagógica. Ha facilitado, además, el acceso de los alumnos a los manuales escolares y del profesorado al material didáctico. En cuanto a la enseñanza superior, conviene señalar a la atención la creación, el 14 de diciembre de 2010, de la Universidad de Bamenda, que eleva así a ocho el número de universidades públicas en el Camerún. El Gobierno del Camerún concede prioridad a la escolarización de las personas con discapacidad, que se benefician particularmente de la exención total o parcial de sus gastos de escolaridad y pueden aspirar a una beca para proseguir sus estudios, inclusive en la enseñanza superior. El Estado financia, por otra parte, la asistencia a las personas con discapacidad que tengan necesidades educativas especiales.

8. En la esfera de la salud, además de la adopción de una ley marco y la definición de una política sectorial en materia de sanidad, el Camerún ha seguido aplicando el programa ampliado de vacunación, que hace extensiva a la población en general la administración de vacunas contra la hepatitis B, el sarampión, la difteria, el tétanos y la poliomielitis. Ha procedido, por otra parte, a la creación de 60 unidades de asistencia a los pacientes con VIH/SIDA y enfermedades oportunistas y ha decretado que, a partir de ese momento, el tratamiento de la tuberculosis sería gratuito en los centros hospitalarios, al igual que los tratamientos contra el paludismo para los niños menores de 5 años. En materia de infraestructuras de salud, es preciso mencionar la construcción del hospital ginecoobstétrico y pediátrico de Yaoundé, de un centro similar en Douala y de numerosos centros de salud a nivel nacional, de los que muchos se han especializado en la atención a las personas que viven con el VIH/SIDA. Desde 2007, el acceso a los antirretrovirales es gratuito y el Estado financia una parte de los costos de detección del VIH, por lo que el usuario solo debe pagar alrededor de 6 dólares de los Estados Unidos.

9. Dado que el acceso a una alimentación de calidad con un costo más reducido es una de las preocupaciones constantes del Gobierno del Camerún, ha hecho todo lo que estaba a su alcance para luchar contra la carestía de la vida y promover la calidad de los productos destinados al consumo, mediante la creación, en particular, del organismo de normas y de calidad. Para ello, ha velado por controlar el precio de los productos de máximo consumo, promovido caravanas de venta promocional de productos de primera necesidad y establecido centros de venta al por menor con precios al por mayor. Por último, el Sr. Nkou informa a los miembros del Comité que el Camerún recibirá en 2012 la visita del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación.

10. **El Sr. Texier** (Relator para el Camerún), basándose en las observaciones finales formuladas por el Comité a raíz del examen del informe inicial del Estado parte en 1999, pasa revista a los diferentes motivos de preocupación que serán abordados con toda seguridad durante el examen de los informes periódicos segundo y tercero del Estado parte, a saber, el lugar que ocupa el Pacto en el ordenamiento jurídico interno, la cuestión de la independencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades, la condición jurídica de las mujeres víctimas de discriminación y de desigualdades, tanto de hecho como de derecho, así como del acoso sexual y de las violencias, la mutilación genital femenina, las condiciones de trabajo en las plantaciones de las zonas rurales, la elevada tasa de desempleo que, sumada al aumento del coste de la vida, puede constituir una amenaza para la paz y la estabilidad sociales, los efectos de la crisis en la economía nacional a pesar de la creación anunciada de 300.000 empleos, la discriminación de ciertas poblaciones, como los pigmeos baka, así como la corrupción. Abordará igualmente la cuestión de las expulsiones forzadas en la capital administrativa, Yaoundé, y en la capital económica, Douala, donde, en el marco de una campaña destinada a la renovación de las ciudades y a la iluminación de las viviendas que no reúnen las condiciones mínimas de salubridad, miles de personas han sido expulsadas de sus casas sin posibilidad de realojamiento.

Artículos 1 a 5 del Pacto

11. **El Sr. Tirado Mejía** pregunta si el Estado parte ha solicitado la asistencia técnica del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de los organismos especializados de las Naciones Unidas para elaborar el informe objeto de examen. Señala que, al igual que otros muchos países, el Camerún podría aprovechar verdaderamente la ayuda y la cooperación internacionales, sobre todo en la esfera de la salud.

12. Ruega a la delegación del Camerún que aporte más información sobre la situación de los pigmeos baka, que padecen una discriminación y cuyo nivel de vida es muy inferior al del resto de la población. Podría también informar sobre el derecho de la mujer a poseer bienes, que se le sigue negando en determinadas regiones del país y en el seno de ciertos grupos de la población, debido a que mantienen sus costumbres ancestrales y pregunta si se están realizando campañas para concienciar a la opinión pública respecto de esta cuestión.

13. El Sr. Tirado Mejía pregunta si ha entrado en vigor el proyecto de código civil que fija en 18 años la edad mínima para contraer matrimonio y, en caso negativo, si el Estado parte prevé aprobar una ley para adaptar la edad del matrimonio en el Estado parte a los instrumentos internacionales pertinentes. Le gustaría saber si se están llevando a cabo campañas intensivas para luchar contra las tradiciones ancestrales que permiten casar a las niñas a partir de los 12 años. Por último, pregunta si la mutilación genital femenina está prohibida en el Estado parte y, en caso afirmativo, cuáles son las penas previstas en la ley y si se han llevado a cabo campañas para sensibilizar al público respecto de la nocividad de esa práctica y señalar a la atención el hecho de que está prohibida por el derecho internacional.

14. **La Sra. Shin** estima que la situación en el Estado parte se ha deteriorado desde la presentación de su informe inicial, en gran parte debido a la corrupción. Tras recordar que, a raíz del examen periódico universal al que se sometió en 2009 al Estado parte, este aceptó las recomendaciones relativas a la corrupción y se comprometió a combatir ese fenómeno, le gustaría saber qué mecanismos se han instaurado para castigar debidamente a las personas corruptas o a las que han pagado sobornos y cuántas han sido ya condenadas por esa causa.

15. La oradora pregunta si los derechos económicos, sociales y culturales dependen de la competencia de la nueva Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades y, en especial, si las personas que estiman haber sido lesionadas en el ámbito de la vivienda o

haber sido injustamente expulsadas pueden acudir ante esa Comisión para formular sus quejas y, en caso afirmativo, cuántas denuncias ha recibido esa institución en 2010 y por qué motivos. Sería interesante, además, saber si la Comisión tiene únicamente un carácter consultivo, y se limita a emitir recomendaciones o si cuenta con medios para enmendar la situación. Por último, convendría explicar si el presupuesto de que dispone le permite desempeñar plenamente sus funciones.

16. La delegación del Camerún podría indicar cuál es el organismo gubernamental encargado de velar por la promoción de la igualdad de los sexos y combatir las discriminaciones de que son víctimas las mujeres desde los puntos de vista jurídico y práctico. Si existe una contradicción entre el derecho consuetudinario y el derecho positivo o si el derecho positivo propiamente dicho es contrario a las disposiciones del Pacto, ¿qué norma prevalece sobre la otra?

17. **El Sr. Schrijver** pregunta qué estrategia ha aplicado el Estado parte para luchar contra la apropiación ilegal de las tierras y la deforestación y si esas prácticas son obra de empresas internacionales o nacionales. Desearía también conocer qué lugar ocupa el Pacto en el ordenamiento jurídico interno y cuál es la situación de los derechos humanos en general en la legislación del Camerún. Tras tomar nota de que el 40% de la población tiene menos de 15 años, considera alarmante que la esperanza de vida en el Camerún se cifre en 50 o 51 años. Pregunta, para terminar, si el Gobierno del Camerún prevé ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto.

18. **El Sr. Ribeiro Leão** pide a la delegación del Camerún que explique la frase que figura en el párrafo 11 del informe objeto de examen, que dice así: "Los derechos que se enuncian en él forman parte de los derechos humanos, por lo que su ejercicio, gracias a que son indivisibles, está también garantizado por otros instrumentos internacionales y por los textos elaborados en el ámbito nacional".

19. **La Sra. Barahona Riera** indica que la corrupción sigue siendo un problema primordial que gangrena a toda la sociedad y desea conocer cuál es el grado de participación de la sociedad civil en el debate político y en la adopción de decisiones en el marco de la lucha contra esa plaga. Pregunta si se ha implantado ya el Consejo Constitucional, que permitirá hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales. Se pregunta por la independencia de la magistratura y el carácter de las relaciones que pueden existir entre el Ministerio de Justicia y el ministerio fiscal. Pregunta en qué situación se encuentran los múltiples proyectos de ley (sobre el nuevo Código de la Familia, la protección de la infancia, la creación de un sistema de seguridad social, la violencia, la discriminación, y el acoso sexual en el trabajo) que se elaboraron a raíz de las recomendaciones formuladas en las observaciones finales del Comité relativas al informe inicial del Estado parte. La Sra. Barahona Riera expresa su preocupación por la condición jurídica de la mujer y las prácticas discriminatorias de las que es víctima y lamenta la falta de una legislación clara que garantice su protección. Insiste en la necesidad de aprobar rápidamente los proyectos de ley de igualdad entre los sexos y de prohibición de la discriminación basada en el sexo.

20. **El Sr. Abdel-Moneim** recuerda que el informe objeto de examen se remonta a 2008, por lo que resultan importantes las informaciones actualizadas ofrecidas por la delegación. Manifiesta su satisfacción por la manera en que se ha redactado y el reconocimiento por el Estado parte del impacto negativo sobre el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales del programa de reformas económicas del Gobierno para el ejercicio económico 1998/99, implantado para aplicar el programa de ajuste estructural aprobado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y la Caisse Française de Développement. Señala que el Camerún es parte en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y en la Carta Cultural Africana, prueba de los compromisos contraídos a nivel subregional y regional. Acoge con agrado la creación de la

División Especial de Control de los Servicios de Policía, que considera lógica, puesto que el Centro Subregional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el África Central está ubicado en el Camerún.

21. El Sr. Abdel-Moneim propugna, además, una mayor protección de los derechos económicos, sociales y culturales por parte del Gobierno y cita los efectos positivos de los programas de privatización aplicados como la CAMAIR (Cameroon Airlines Corporation) y la CAMTEL (Cameroon Telecommunications), pero lamenta el elevado costo del programa de privatización de la SNEC (Sociedad Nacional de Aguas del Camerún) en el ámbito del agua potable. Cita, por último, los cuatro factores susceptibles de dificultar la aplicación del Documento de estrategia de lucha contra la pobreza, a saber: el deterioro de la relación de intercambio, la reducción de los recursos externos previstos, la persistencia de los problemas de absorción de recursos y la imprevisibilidad de la ayuda pública al desarrollo, sin olvidar el impacto de la crisis económica y financiera.

22. **El Sr. Sadi** solicita más información sobre los motivos por los que se ha presentado con un retraso de 12 años el informe objeto de examen. Se pregunta por la correlación que podría existir entre la privatización y la corrupción. Lee una cita del artículo 45 de la Constitución del Camerún que dice que los tratados o acuerdos internacionales aprobados o ratificados legalmente gozan, desde su publicación, de primacía sobre las leyes, con sujeción, para cada acuerdo o tratado, de su aplicación por la otra parte, y pide explicaciones sobre la última parte de la oración, a saber, la aplicación por la otra parte. Al margen de la dimensión jurídica del Pacto, le gustaría saber qué lugar ocupa en la formulación de las políticas relativas a los derechos económicos y sociales. Considera, además, que el país necesita una ley normativa básica contra la discriminación, que recoja los elementos enunciados en el Pacto. Por último, manifiesta su preocupación por la creciente deforestación y teme que el Camerún esté destruyendo su patrimonio, tras mencionar a ese respecto la responsabilidad de las compañías exportadoras en la tala ilegal de árboles.

23. **El Sr. Riedel** muestra un interés más específico por las raíces de la corrupción y pregunta qué medidas se han tomado para luchar contra las causas de dicho fenómeno, por ejemplo, para incrementar los ingresos, a fin de que los padres no se vean obligados a recurrir a la corrupción para poder mantener a su familia.

24. **El Sr. Nkou** (Camerún) pone de relieve que la corrupción existe en todas las sociedades, pero que el Gobierno del Camerún ha tomado medidas para luchar contra ese azote, creando, en particular, instituciones como la Comisión Nación Anticorrupción, cuyo informe publicado en 2011 se pondrá a disposición de los miembros del Comité. Las dependencias de lucha contra la corrupción implantadas en todas las administraciones y el Organismo Nacional de Investigación Financiera desempeñan igualmente un papel importante. A pesar de unos recursos limitados, el fenómeno se sanciona en la mayoría de los casos de conformidad con la legislación vigente, como lo demuestran los múltiples artículos publicados en la prensa. Es fundamental el apoyo de la comunidad internacional en la lucha contra la corrupción y Transparency International ha reconocido recientemente, por lo demás, los esfuerzos llevado a cabo por el Camerún y mejorado la clasificación del país. El Sr. Nkou afirma que los jueces son independientes, pues su elevada retribución los mantiene al resguardo de cualquier tentación.

25. Pasando al tema de la deforestación, el orador es consciente de que el bosque es una riqueza no solo para el país, sino también para toda la humanidad. Señala que las estadísticas citadas no son fiables y desea tranquilizar a los miembros del Comité indicándoles que solo se explotan 4 de los 22 millones de hectáreas de bosques del país. Además, el Organismo Nacional de Desarrollo Forestal se encarga de la supervisión y reforestación del bosque camerunés.

26. Como los intentos de privatización no han tenido el éxito esperado, han surgido iniciativas de colaboración entre el sector público y el privado, con miras a suministrar electricidad a toda la población y se han puesto en marcha proyectos de embalses (Lom Pangar, Menville) y de construcción de centrales térmicas (Kribi, Douala). De igual manera, el Gobierno no escatima esfuerzos para que toda la población tenga acceso al agua.

27. El Sr. Nkou indica que se han tomado medidas para atenuar los efectos de la crisis mundial. Según las estadísticas de organizaciones internacionales como el FMI y el Banco Mundial, la esperanza de vida en el Camerún es de 59 años para los hombres y de 61 años para las mujeres y no de 50 a 51 años.

28. La legislación internacional se incorpora al ordenamiento jurídico interno una vez ratificada por la Asamblea Nacional y promulgada por el Jefe del Estado. El Presidente de la República del Camerún ha ordenado que se pongan en marcha sin demora el Consejo Constitucional y el Senado. La Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades, financiada por el Estado, es una de las escasas comisiones africanas que está en consonancia, según se ha reconocido, con los Principios de París. La sociedad civil del Camerún, que cuenta con muchos partidos políticos, organizaciones no gubernamentales (ONG), sindicatos y medios de comunicación, es una sociedad muy activa y el diálogo con ella es constante.

29. El Camerún no escatima esfuerzos para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, haciendo hincapié, en particular, en la educación de las niñas y las mujeres para que puedan conocer sus derechos. A pesar del peso de la tradición, múltiples sentencias han avalado en la actualidad a la mujer para que pueda heredar las tierras en pie de igualdad con los hombres. De la misma manera, el acceso a puestos de responsabilidad se rige por el principio de igualdad y no existen, en el Camerún, problemas de discriminación entre los sexos. El planchado de los senos es un fenómeno que se limita exclusivamente al Camerún. La educación constituye un medio para luchar contra ese tipo de prácticas, sancionadas con severidad por el Código Penal, al igual que la mutilación genital femenina. Por último, la cuestión de las poblaciones indígenas como los pigmeos y los bororos es un tema delicado, pues esas poblaciones se niegan a aceptar la vida moderna, pero se han llevado a cabo campañas de concienciación para favorecer su inserción.

30. **La Sra. Galega** (Camerún) señala que, con arreglo al artículo 45 de la Constitución del Camerún, todo instrumento internacional legalmente ratificado se sitúa en la cima de la jerarquía de las normas. En esa situación se encuentra el Pacto y aunque sus disposiciones rara vez se citan ante los tribunales, los jueces están cada vez mejor informados de su contenido.

31. El informe presentado al Comité es una síntesis de los informes elaborados en el Camerún desde 2005 sobre la situación de los derechos humanos en el país, con la ayuda de ONG. Estas y otras partes interesadas fueron invitadas a dar su opinión sobre la primera versión del informe, durante un seminario organizado a esos efectos. Por consiguiente, la sociedad civil ha participado de manera activa en la elaboración del informe periódico.

32. El Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central trabaja en estrecha colaboración con el Gobierno del Camerún en la tarea de proteger y promover los derechos humanos. Se están llevando a cabo campañas muy importantes de sensibilización y fomento de la capacidad en beneficio de todos los interesados (jueces, periodistas, y demás colaboradores) en la esfera de los derechos humanos. El fomento de la capacidad permitirá a múltiples asociaciones, que no conocen bien la legislación del Camerún, trabajar en estrecha colaboración con el Gobierno y mantener al día la información sobre problemas como el de la violencia contra la mujer.

33. **La Sra. Nama** (Camerún) dice que la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades es una estructura que se creó en un principio como comité y que ahora está

clasificada en la categoría A ante el Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos. La Comisión cuenta con delegaciones en las diez regiones del país y se implica en todas las cuestiones relacionadas con los derechos humanos. En esa calidad, ha preparado el plan de acción nacional de derechos humanos, así como el plan y el programa de enseñanza de los derechos humanos. Asesora al Gobierno en sus relaciones con los órganos de tratados y se encarga de la labor de ponerse de acuerdo con la sociedad civil sobre el calendario de actividades, con miras al examen periódico universal del Camerún. Los medios financieros puestos a disposición de la Comisión no siempre están a la altura de sus ambiciones, pero se han concertado asociaciones con la Unión Europea, el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central y el PNUD, que le permitirán realizar una amplia serie de actividades en materia de sensibilización.

34. Pasando a los actos de violencia contra la mujer, es cierto que en el Camerún no existe aún una ley que sancione específicamente ese tipo de actos, pero el Código de la Familia contiene una amplia serie de disposiciones a esos efectos. Se están llevando a cabo campañas de sensibilización entre las personalidades más influyentes de las zonas tribales y las jóvenes para informarlas de sus derechos y permitirles obtener reparación cuando se hayan infringido.

35. En cuanto a las poblaciones indígenas, el Camerún ha realizado un estudio para elaborar una definición del concepto de pueblo indígena, que podrá ser validada en breve con ayuda de los organismos de las Naciones Unidas y del Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central, a fin de proteger mejor a esa categoría vulnerable de la población.

36. La sociedad civil se adhiere a las campañas del Gobierno, pero varias de las organizaciones que la integran necesitan fomentar su capacidad, por ejemplo en materia jurídica, ya que algunas asociaciones no conocen a fondo la legislación del Camerún. El Gobierno desearía contar con una aportación constante de la sociedad civil respecto de problemas como la violencia de género en el marco de una auténtica alianza.

37. **El Sr. Bidima** (Camerún) dice que su país, que es parte en múltiples tratados, no se opone a la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto y que se trata de una cuestión que se está examinando en la actualidad.

38. Pasando al poder adquisitivo de la población, el Camerún ha adoptado numerosas medidas para mejorar el nivel de vida de sus habitantes, dentro de sus posibilidades financieras que son también limitadas. En relación con la remuneración de los agentes del Estado, el Sr. Bidima señala que la retribución básica ha aumentado en más del 15% y el subsidio de vivienda en un 20%. El Camerún no cejará en sus esfuerzos en ese ámbito cuando sus finanzas se lo permitan.

39. El Gobierno procura favorecer la integración de los pueblos indígenas y buscar soluciones sostenibles a sus dificultades. Se ha adoptado un plan de desarrollo para los pigmeos; abarca medidas específicas de carácter financiero, de organización y cultural. Se ha facilitado la integración de los pigmeos en el proceso de adopción de decisiones, se les han concedido becas de estudios y asignado programas de acceso al empleo, además de destinarles una parte de los ingresos obtenidos de la explotación forestal.

40. **La Sra. Galega** (Camerún) dice que recientemente se han debatido y perfilado los proyectos de ley mencionados en el informe periódico como el proyecto de código de la familia o el proyecto de ley sobre la violencia contra la mujer. Este último proyecto de ley se incorporará al nuevo Código Penal.

41. El Gobierno está tomando abundantes medidas en pro del empleo de los jóvenes. En la administración pública trabajan en la actualidad 28.000 jóvenes. El Ministerio de la

Pequeña y Mediana Empresa promueve activamente el desarrollo de esas actividades, lo que deberá fomentar la creación de puestos de trabajo.

42. **La Sra. Nama** (Camerún), pasando a los 300.000 empleos disponibles mencionados, declara que son muchos los puestos de trabajo que han quedado vacantes en estos 15 últimos años. Los 25.000 empleos disponibles en febrero de 2011 en la administración pública pretenden cubrir algunos de esos puestos de trabajo y reactivar tareas abandonadas por falta de personal.

43. **El Sr. Nkou** (Camerún) pone de relieve que los 300.000 empleos anunciados se financiarán con cargo a las inversiones que se realicen en el Camerún en el marco de los proyectos de infraestructura a partir de enero de 2012. En referencia a las denuncias de que los altos cargos se consiguen mediante sobornos, recuerda que, desde la constitución del primer Gobierno del Camerún, en 1957, son numerosas las personas que han pasado por puestos ministeriales, pero que muy pocos hijos de ministros han llegado a ser ministros a su vez. Los cargos de nivel más elevado son ocupados por personas de orígenes modestos. Sin embargo, si hubiera una verdadera corrupción, solo los hijos de los ricos tendrían acceso a esas funciones en el Camerún, lo que no es el caso.

44. En respuesta a las preguntas sobre el acaparamiento de tierras, **el Sr. Nkou** puntualiza que la tierra pertenece a los pueblos indígenas y al Estado. No existen expropiaciones arbitrarias y la cesión de terrenos se enmarca en un proceso de colaboración entre el comprador, el Estado y las poblaciones indígenas.

45. La pobreza existe en el Camerún, pero según las estadísticas del FMI y del Banco Mundial, el 60% de los cameruneses vive por encima del umbral de la pobreza. El Estado vela por una mejora progresiva de su nivel de vida.

46. **El Sr. Texier** (Relator para el Camerún) recuerda que el Comité ya formuló hace 11 años las mismas preguntas sobre la mutilación sexual. Desearía saber qué medidas concretas se han tomado para combatir ese fenómeno, cuáles son sus dimensiones y su evolución. Considera que el problema se abordará con eficacia cuando se hagan cargo de él las mujeres.

47. **La Sra. Cong** estima que los programas adoptados, por ejemplo en el marco de la lucha contra la corrupción, la pobreza o las mutilación genital femenina, son interesantes, pero se debería saber cuál es la forma de hacerlos efectivos. La oradora espera que la ley de represión de la violencia y la discriminación por motivos de sexo se aprobará en fechas próximas, pues la existencia de un marco jurídico de esa índole favorecerá la aplicación del programa. Por último, pregunta si se han alcanzado los objetivos del Plan Nacional para la eliminación de la mutilación genital femenina, que preveían reducir en un 60% para el año 2010 el porcentaje de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de cualquier modalidad de mutilación genital en las zonas afectadas.

48. **La Sra. Shin** desearía saber en qué fecha se hará efectiva la modificación del Código Penal anunciada, que aborda diferentes formas de violencia contra la mujer y si incorporará la violencia en el hogar o el acoso sexual.

49. **El Sr. Sadi** pregunta si es verdad que nadie ha sido acusado ante un tribunal y condenado por haber practicado mutilaciones genitales femeninas. Esa práctica debería tipificarse en leyes específicas, así como las demás formas de violencia mencionadas y prever penas muy severas para los que las llevan a cabo.

50. **El Sr. Nkou** (Camerún) indica que la mutilación genital femenina es un fenómeno nuevo y marginal, que ha sido importado desde fuera al Camerún. El país acoge a 5 millones de refugiados oriundos del Chad y de la República Centroafricana. Esas personas llegan con sus costumbres y las autoridades del Camerún les piden que pongan fin a sus

prácticas de la mutilación genital femenina, pero es muy difícil intervenir si no se formulan denuncias ni se aportan pruebas.

51. **La Sra. Nama** (Camerún) dice que la mutilación genital constituye un delito en el proyecto de código penal del Camerún. En el derecho penal actual, se considera que esas prácticas son heridas graves y sus autores se exponen a unas penas de 10 a 20 años de cárcel. No se ha registrado en el Camerún hasta el día de hoy ninguna denuncia por las mutilaciones genitales femeninas, pues las víctimas no las consideran un delito sino un acto de integración social.

52. **El Sr. Sadi** declara que la mutilación genital femenina, que se puede detectar mediante un simple examen médico, constituye intrínsecamente una prueba. La ausencia de denuncia no es un motivo suficiente para no actuar, pues cuando se ha producido un delito el Estado puede someterlo directamente a la consideración de la justicia.

53. **La Sra. Shin** pregunta cuántas denuncias ha recibido la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades respecto de los derechos económicos, sociales y culturales y a qué tipo de discriminación se refieren.

54. **El Sr. Nkou** (Camerún) insiste en el hecho de que el Código Penal en vigor tipifica como delito la mutilación genital femenina y en el Camerún lleva a cabo actividades de concienciación para que las víctimas de esa práctica se atrevan a interponer denuncias.

55. **La Sra. Galega** (Camerún) señala que se ha acelerado el proceso de aplicación del nuevo Código Penal, que incorpora las disposiciones de los instrumentos internacionales ratificados por el Camerún y, en particular, los actos de violencia contra la mujer, con miras a que entre en vigor lo antes posible. Indica que la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades es un órgano independiente con competencia en materia de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y que redacta y publica un informe anual.

56. **La Sra. Shin** hace hincapié en que el Camerún debería empezar por estudiar el alcance del fenómeno de la violencia contra la mujer sin esperar a que las víctimas denuncien los hechos.

Artículos 6 a 9 del Pacto

57. **El Sr. Texier** (Relator para el Camerún) recuerda las recomendaciones que la Comisión de Expertos en aplicación de convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) dirigió al Camerún en sus informes de 2009 y 2010 sobre el trabajo forzoso en las prisiones. Los detenidos deben dar su consentimiento para todo trabajo ejecutado en beneficio de entidades privadas y las personas condenadas a penas de cárcel por motivos ideológicos no deben ser sometidas a un trabajo forzoso.

58. En referencia al párrafo 320 del informe objeto de examen, el Sr. Texier desearía saber si se otorga prioridad a la creación de empleos en la administración pública o en el sector privado, recibir información más detallada sobre los proyectos que se pondrán en marcha a partir del 1º de enero de 2012 y conocer las medidas adoptadas por el Gobierno del Camerún para luchar contra el desempleo. Pregunta igualmente qué se está haciendo para ayudar a los jóvenes que han perdido su empleo precario, más o menos informal, a raíz de la renovación de varias ciudades del país entre 2008 y 2010, para volver a encontrar un puesto de trabajo. Desearía saber si todavía hay maridos que siguen prohibiendo a su mujer desempeñar ciertos empleos.

59. El Sr. Texier desearía conocer la cuantía del salario mínimo interprofesional garantizado, saber si esa cuantía, que se revisa periódicamente, permite al trabajador vivir con dignidad y mantener a su familia y cuántos trabajadores lo perciben. Desearía saber igualmente cuántas mujeres están empleadas en el servicio doméstico y como trabajadoras

agrícolas, sin contrato ni seguridad social, por un salario que oscila entre 20.000 y 25.000 francos CFA y si hay niños que desempeñen igualmente esos trabajos. Por último, al tiempo que se congratula de la protección de la libertad sindical en el Camerún, pregunta cómo se ejercen en concreto el derecho de huelga y el derecho a la libertad sindical, si existe el pluralismo sindical y si se sancionan las huelgas.

60. **La Sra. Shin** desearía que la delegación explicara qué medidas tiene previstas el Gobierno del Camerún para acabar con el trabajo infantil, que es importante en las plantaciones agrícolas. Desearía saber igualmente si está tipificado el acoso sexual en el trabajo y, en caso afirmativo, cómo combate el Gobierno del Camerún esos actos. Pregunta, por último, cuántas condenas se han dictado hasta la fecha.

61. **El Sr. Riedel** señala a la atención el hecho de que las respuestas escritas del Gobierno del Camerún a la lista de cuestiones deben ser más concretas, principalmente en lo tocante a la aplicación del artículo 9, para describir los progresos realizados sobre el terreno. Pide al Camerún que incluya en su próximo informe periódico hechos concretos y cifras desglosadas por año sobre la aplicación de los planes. El Sr. Riedel desearía igualmente recibir más información sobre las modalidades de asistencia social para los trabajadores del sector no estructurado, los desempleados y las personas que nunca han accedido a un empleo, puesto que no existe un sistema de cobertura universal en el Camerún.

62. **El Sr. Nkou** (Camerún) recuerda que la pobreza que reina en el Camerún y la crisis en que cayó el país en el año 2000 ponen al Gobierno del Camerún frente a elecciones difíciles, puesto que todas las cuestiones tienen ahora carácter prioritario. Indica que el texto del Camerún sobre la seguridad social, que garantiza a toda la población una seguridad social a la que contribuirán los cameruneses, el Estado y las personas jurídicas, cuenta con la aprobación del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT). Recuerda que la Caja Nacional de la Seguridad Social funciona adecuadamente y puntualiza que el salario mínimo es un salario decente, de conformidad con la definición de la OIT.

Artículos 10 a 12 del Pacto

63. **El Sr. Tirado Mejía**, subraya que muy pocas familias tienen acceso al agua potable, por lo que pregunta si el Gobierno del Camerún ha adoptado una política de conexión a la red de abastecimiento a un precio asequible. Pregunta por las medidas adoptadas para reducir el consumo de tabaco pues lleva aparejados muchos problemas de salud. Tras recordar que hay algunas personas afectadas por la lepra, insiste en el hecho de que el Gobierno del Camerún puede solicitar la ayuda de organizaciones internacionales especializadas para establecer programas conjuntos de lucha contra diversos problemas de salud sin poner en peligro su soberanía nacional. El Sr. Tirado Mejía desearía igualmente saber si hay empresas multinacionales que arrienden tierras en el Camerún para apropiarse de la madera y los recursos agrícolas y si existe un riesgo de deforestación en el país.

64. **La Sra. Shin** recuerda que muchas leyes discriminan a la mujer, pues autorizan la poligamia y el matrimonio precoz, otorgan al hombre la función de cabeza de familia y privan a la mujer de todo tipo de herencia en ciertas regiones y que el Código Penal absuelve al violador que acepte casarse con su víctima. Sin embargo, los estudios muestran que, en este último caso, la violencia se convierte en violencia conyugal. La oradora pregunta cuándo se aprobará el proyecto de código de la familia y si la delegación es consciente de que las instalaciones sanitarias mixtas en las escuelas aumentan los casos de violación y, por ende, de abandono escolar.

65. **El Sr. Shrijver** desearía conocer las medidas que el Camerún tiene previsto tomar para reducir el número de niños que trabajan. Recuerda el nivel alarmante de la pobreza en el Camerún y la posición que ocupa el Estado parte en el Índice Global del Hambre, por lo que pregunta por los progresos obtenidos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y, en particular, por lo que hace a la lucha contra la pobreza, el acceso a la educación y la disminución de la tasa de analfabetismo, así como por las medidas adoptadas para poner fin a la expulsión de los trabajadores agrícolas que no pueden inscribir en el registro su derecho a una parcela y a la de las personas que residen en las dos principales ciudades del país.

66. **El Sr. Ribeiro Leão** pregunta si la creación de centros de detección gratuita del VIH/SIDA, mencionada en el párrafo 384 del informe objeto de examen, abarca también la gratuidad de los tratamientos antirretrovirales y si el Camerún se beneficia de programas internacionales de cooperación que le permitan obtener gratuitamente ciertos medicamentos. Desearía igualmente conocer las medidas adoptadas para eliminar las bolsas de inseguridad alimentaria, mencionadas en el párrafo 438 del informe, que aún persisten.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.